

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General Ordinaria de Accionistas de NEFIDUSA, NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.

He revisado el Balance General de **NEFIDUSA, NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.**, una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre de 2011 y su correspondiente Estado de Resultado por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectúe de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios en las circunstancias. La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la administración.

Mi responsabilidad es cumplir con la Ley de Compañías y preparar este informe con la Resolución #92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías. Publicada en el registro oficial 44 del 13 de Octubre de 1992.

La administración dio fiel cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los Procedimientos de Control Interno Contable y Administrativo son razonables.

Las cifras mostradas en los estados financieros son los que están registrados en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los Estados Financieros fueron preparados de acuerdo con las Normas Ecuatoriana de Contabilidad y de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos.

NEFIDUSA, NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. no ha sido fiscalizada, ni recibido ninguna comunicación de requerimientos de información por parte del Servicio de Rentas Internas.

La compañía ha cumplido con sus pagos como agente de retención y percepción.

Con Base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuestos en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones.



Carlos Mosquera Panchana
Reg. 10780

Guayaquil 26 Marzo de 2012

